



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Sabana Grande
P.O. Box 356
Sabana Grande, Puerto Rico 00637
Tel. (787) 873-2060 Ext. 2044, 2045, 2046

**ORDENANZA NÚMERO 5
SERIE 2025-2026**

PARA ENMENDAR EL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE CARRERA, APROBADO MEDIANTE LA ORDENANZA NÚMERO 39, SERIE 2015-2016, CON EL OBJETIVO DE ENMENDAR LA ESCALA RETRIBUTIVA EN LA QUE SE ENCUENTRA EL PUESTO DE ENCARGADO(A) DE LA PROPIEDAD; Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO: La Ley Núm. 107 del 13 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", en su Artículo 2.047, dispone que los municipios deberán establecer y mantener al día un Plan de Clasificación y Retribución de los Servicios de Carrera y Confianza. Además, que será responsabilidad del alcalde crear, eliminar, consolidar y modificar las clases de puestos comprendidos en el plan, de manera que se mantenga al día, o reasignar cualquier clase de puesto de una escala de retribución a otra, contenida en el plan de retribución, así como reclasificar puestos y disponer cambios en deberes, autoridad y responsabilidad, según se disponga mediante reglamento.

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza Núm. 39, Serie 2016-2017, se aprobaron los Planes de Clasificación y Retribución para los Servicios de Confianza y de Carrera de la Rama Ejecutiva del Municipio de Sabana Grande, se establecieron las especificaciones de clase y se adoptaron las escalas de retribución.

POR CUANTO: El Municipio de Sabana Grande, como toda organización, pasa por cambios en su estructura de funciones debido a las demandas de los programas y proyectos en los que estos se envuelven. Por consiguiente, se requieren enmiendas conforme a las necesidades del servicio y a las realidades laborales de los empleados según sus funciones y responsabilidades. Es por esta razón que resulta necesario efectuar la siguiente acción de personal:

1. Enmendar el Plan de Clasificación y Retribución para el Servicio de Carrera a los fines de reclasificar el puesto de **Encargado(a) de la Propiedad**, de la escala retributiva número 7 (mínimo \$1,127 – máximo \$1,409) a la **escala retributiva número 13 (mínimo \$1,359 – máximo \$1,699)**; debido a que esta última es la escala retributiva que responde al nivel de responsabilidad del puesto.

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SABANA GRANDE, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

Sección 1ra: Se aprueba la siguiente enmienda al Plan de Clasificación y Retribución para el Servicio de Carrera según se indica:

1. Se enmienda el Plan de Clasificación y Retribución para el Servicio de Carrera a los fines de reclasificar el puesto de **Encargado(a) de la Propiedad**, de la escala retributiva número 7 (mínimo \$1,127 – máximo \$1,409) a la **escala retributiva número 13 (mínimo \$1,359 – máximo \$1,699)** a base de la jornada de treinta (30) horas semanales, debido a que esta última es la escala retributiva que responde al nivel de responsabilidad del puesto.

- Sección 2da: Las disposiciones de esta Ordenanza son independientes y separadas unas de otras, por lo que, si cualquier sección, párrafo, oración o disposición fuera declarada nula por cualquier tribunal con jurisdicción competente, la decisión de dicho foro no afectará la validez de ninguna otra sección, párrafo, oración y/o disposición de la misma.
- Sección 3ra: Copia certificada de esta Ordenanza será remitida al Departamento de Recursos Humanos del Municipio de Sabana Grande, y a todas aquellas agencias estatales pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.
- Sección 4ta: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y sea firmada por el alcalde.

Aprobada por la Legislatura Municipal el día 27 de agosto de 2025.

Verónica Martínez López
Hon. Verónica N. Martínez López
Presidenta
Legislatura Municipal

Daisy Sánchez Vélez
Sra. Daisy Sánchez Vélez
Secretaria
Legislatura Municipal

Aprobada y firmada por el Alcalde el día 28 de agosto de 2025.

Marcos G. Valentín Flores
Hon. Marcos G. Valentín Flores
Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Sabana Grande
Calle San Isidro, Esq. Muñoz Rivera
P.O. Box 356
Sabana Grande, Puerto Rico 00637
Tel. (787) 873-2060 Ext. 2044, 2045, 2046

CERTIFICACION

Yo, DAISY SANCHEZ VELEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Sabana Grande, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**, que la **ORDENANZA NUMERO 5 SERIE: 2025-2026**, fue aprobada por la Legislatura Municipal de Sabana Grande, Puerto Rico, reunida en **SESION ORDINARIA** el día 27 de agosto de 2025, con la siguiente votación:

CERTIFICO, además, que la misma fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión:

HON. VERONICA N. MARTINEZ LOPEZ
HON. ALEXIS MUÑOZ LUGO
HON. NORBERTO CRUZ LINARES
HON. ANA L. ROSADO ORTIZ
HON. VIVIANA COLLAZO VEGA
HON. LUIS A. CARABALLO MONTALVO
HON. ELIZABETH SINIGAGLIA MADERA
HON. ALBA L. MEREJO LARACUENTE
HON. RISSELLA BERROCALES PAGAN
HON. MILTON D. LOPEZ APONTE
HON. KENNETH GELABERT RAMIREZ
HON. CESAR ATRESINO MARTINEZ

LEGISLADORES AUSENTES:

HON. LIZA MONTALVO SANTIAGO

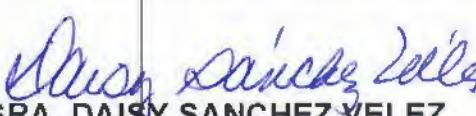
VOTARON EN CONTRA LOS SIGUIENTES LEGISLADORES:

NINGUNO

SE ABSTUVIERON DE VOTAR LOS SIGUIENTES LEGISLADORES:

NINGUNO

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, PARA QUE ASI CONSTE A LOS FINES LEGALES PERTINENTES, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACION BAJO MI FIRMA Y SELLO OFICIAL DE ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL, HOY DIA 27 DE AGOSTO DE 2025.


SRA. DAISY SANCHEZ VELEZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL